

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312079717**

**HUGO EXEQUIEL ZAGAL GARCES
12.703.951-8
PARCELA CHIVILINGO LT #58 LOTA, LOTA
ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS/CTTA EN
OBAS CIVILES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 05/06/2012

RES. EX. N° 77312005874 /

VISTOS: La solicitud de fecha 23-05-2012, presentada por don HUGO EXEQUIEL ZAGAL GARCES, Rut. N° 12.703.951-8, giro comercial DISTRIBUIDOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS, CONFITES, SUPERMERCADO, CONTRATISTA OBRAS CIVILES, ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 11.313 de 10/11/2010 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, que a continuación se indican, ubicadas en calle: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 712 de la comuna de LOTA, por cierre de local.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
BMC	PS-2000	735	120456	1
BMC	PS-2000	743	120457	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a HUGO EXEQUIEL ZAGAL GARCES, Rut. N° 12.703.951-8, por Resolución N° Ex. 11.313 de 10/11/2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 11313 de 10-11-2010 y las Etiquetas Fiscales N° 120456 y 120457.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente